

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

**CAC/37 INF/10**

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**37.º período de sesiones, CICG**

**Ginebra, Suiza, 14-18 de julio de 2014**

### NOTA INFORMATIVA DE LA FAO/OMS SOBRE EL MECANISMO DESTINADO A SUCEDER AL FONDO FIDUCIARIO DEL CODEX

#### Proceso hasta la fecha

En julio de 2013, los Directores Generales de la FAO y de la OMS acordaron elaborar conceptos para un mecanismo que sucediera al actual Proyecto y Fondo FAO/OMS en favor de la participación en el Codex (Fondo Fiduciario del Codex), que se concluirá en diciembre de 2015. La FAO y la OMS iniciaron una fase de "recopilación de información" para recabar ideas, sugerencias, comentarios y observaciones complementarias de los principales grupos de interesados.

Como resultado de los debates y las aportaciones que han tenido lugar hasta la fecha, la FAO y la OMS someten a discusión en el 37.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) algunas ideas preliminares sobre el posible enfoque y funciones de dicho mecanismo, a fin de obtener información adicional de los miembros del Codex. Se recibirán también nuevas aportaciones de la evaluación final del proyecto así como de las reuniones de los comités coordinadores regionales FAO/OMS que se celebren en el segundo semestre de 2014 y el primero de 2015. La propuesta o propuestas finales para el mecanismo sucesor se presentarán para debate y aprobación en la 70.ª reunión del Comité Ejecutivo (CCEXEC) y el 38.º período de sesiones de la CAC en junio/julio de 2015.

#### Resultados de la fase de "recopilación de información" hasta la fecha

De los debates mantenidos hasta la fecha con diferentes partes interesadas, cabe señalar varios "puntos en común" en las reflexiones sobre el mecanismo sucesor.

- El mecanismo sucesor debe concebirse como instrumento que responda a los rápidos cambios que se experimentarán en el mundo, en la tecnología, en la forma en que los países interactúan y en las necesidades de los países en el período 2016-2027.
- El enfoque del mecanismo sucesor debería cambiar, de forma que de la prestación de apoyo a la cantidad de participación en el Codex se pase a apoyar la participación eficaz, abordando los principales obstáculos que impiden la participación plena y eficaz en el Codex. Para ello, probablemente sea necesario pasar del planteamiento de "talla única" al de enfoques adaptados que tengan en cuenta el perfil y las necesidades de cada subregión/país beneficiario.
- El mecanismo sucesor debería seguir dando gran importancia al fortalecimiento de la capacidad de los países de participar eficazmente en el Codex mediante la sensibilización y el apoyo políticos, y el fortalecimiento de las estructuras nacionales, entre otros medios.
- Las actividades de creación de capacidad que se respalden en el marco de un mecanismo sucesor deberían orientarse a apoyar el avance continuo hacia la mejora de la participación en el Codex y a complementar y crear sinergias con las actividades afines de creación de capacidad del Codex FAO/OMS, así como con la labor de otros actores. Al mismo tiempo, el mecanismo sucesor debe seguir manteniendo unas características distintivas con respecto a otras actividades de creación de capacidad.

- La buena gobernanza y la rendición de cuentas por parte de los beneficiarios deberían constituir elementos importantes del mecanismo sucesor.
- El mecanismo sucesor deberá mostrar resultados concretos y cuantificables y hacer hincapié en los resultados más que en los productos.

#### Primeras ideas sobre posibles áreas prioritarias de un mecanismo sucesor

Algunas primeras ideas preliminares sobre posibles pilares de un mecanismo sucesor, que se exponen a continuación, tienen por objeto estimular nuevos debates y pueden muy bien cambiar según se vaya disponiendo de nuevas aportaciones, en particular los resultados de la evaluación final del proyecto, que estará disponible en el primer trimestre de 2015.

Un primer pilar del mecanismo sucesor podría ser el de seguir un enfoque adaptado a cada uno de los países beneficiarios, de forma que se les ofrezca la mejor combinación de apoyo posible para satisfacer las necesidades específicas de los países. El apoyo puede proporcionarse como un paquete plurianual de ayuda, en lugar de estar vinculados a la solicitud y aprobación año por año, siempre que los beneficiarios cumplan una serie de condiciones. Podría elaborarse un determinado número de tales "paquetes de ayuda", destinados a abordar perfiles típicos de necesidades de los distintos países. Los países beneficiarios seleccionarían, luego, de entre los paquetes de ayuda ofrecidos, el que se ajuste mejor a sus necesidades específicas.

Un segundo pilar del mecanismo sucesor podría construirse en torno a la idea de proporcionar apoyo al desarrollo de la capacidad a grupos de países de una región o subregión, de manera que se atiendan sus necesidades comunes, y se complemente la ayuda que la FAO/OMS y otros actores proporcionan y/o proporcionarán a partir de 2016 en el ámbito del desarrollo de la capacidad del Codex.

El mecanismo sucesor puede incluir también el pilar de seguir ocupándose de la necesidad de mejorar el aporte científico/técnico al Codex. La decisión de cómo deberá abordarse este aspecto dependerá de los resultados de la evaluación final del proyecto, y teniendo en cuenta que el Fondo Fiduciario cuenta hasta ahora con solo un ejemplo de este tipo de actividad, y un segundo actualmente en examen.

A medida que avanzamos se deberá determinar la forma de integrar y complementar mutuamente los tres pilares.

Con el fin de concretar el diseño del mecanismo sucesor, la FAO y la OMS reflexionarán sobre las siguientes cuestiones operacionales, así como sobre otras cuestiones que puedan plantearse:

- Cómo establecer criterios para la elegibilidad de los países beneficiarios.
- Si se ha de clasificar a los países beneficiarios, y en qué forma, y si se debe aplicar un tratamiento preferencial a determinados grupos (por ejemplo, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo).
- Si se debe incluir un sistema de "graduación" y/o programas de incentivos.
- Cómo elaborar paquetes hechos a medida que estén vinculados con las necesidades del país y las vías de impacto.
- Si se deben aplicar o no medidas de transición entre el actual Fondo Fiduciario del Codex y el mecanismo sucesor.